MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 21-25/2022-1024.-

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA DESPENSA CAMILA DEL SR. NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA CON RUC N° 4741048-5 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO BIENES UOC N° 01/2022 "ADQUISICION DE KITS DE MERCADERÍAS BÁSICAS Y PRODUCTOS CÁRNICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO ID 409098 ID".----------

Tomás Romero Pereira, 25 de Agosto del 2.022.

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el dictamen sobre la solicitud de ampliación del monto contratado en el marco de la Contratación Directa N° 05/2022 "Adquisición de Kits de Mercaderías Básicas y Productos Cárnicos para Personas de Escasos Recursos del Distrito" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que**, a los efectos de poder dar respuesta a la necesidad de la institución de contar con la provisión de bienes consistentes en Kits de Mercaderías Básicas y Productos cárnicos para personas de escasos Recursos del Distrito ID 409098 para la ejecución de los programas de ayuda social;

Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, al ser la aplicación de ampliación de las cantidades de los bienes adjudicados un derecho de la Contratante dentro de sus disponibilidades presupuestarias y está contemplada en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la Ampliación de la cantidad de los bienes adjudicados a la firma **DESPENSA CAMILA** del **Sr. Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera con RUC N° 4741048-5** en base al contrato original suscripto derivado de la CD 05/2022 "Adquisición de Kits de Mercaderías Básicas y Productos cárnicos para Personas de escasos Recursos del Distrito ID 409098" Aclarando que la ampliación del monto del contrato se realizará en base a la cantidad de los bienes adjudicados originalmente dentro del tope establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y según siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2025

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

		Adjudicado según contrato					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar Blanca (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	600	24.500	14.700.000	Unidad	Unidad	120	24.500	2.940.000
2	Aceite vegetal (Botella de 3 Lts)	Unidad	Unidad	600	43.500	26.100.000	Unidad	Unidad	120	43.500	5.220.000
3	Harina de Trigo Tipo 000 (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	600	19.500	11.700.000	Unidad	Unidad	120	19.500	2.340.000
4	Arroz Glaseado (Paquete de 5Kg)	Unidad	Unidad	600	19.500	11.700.000	Unidad	Unidad	120	19.500	2.340.000
5	Fideo Spagetti (Paquete de 3Kg)	Unidad	Unidad	600	16.500	9.900.000	Unidad	Unidad	120	16.500	1.980.000
6	Sal Fina (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	600	4.000	2.400.000	Unidad	Unidad	120	4.000	480.000
7	Leche En polvo Paquete de 400 gr)	Unidad	Unidad	600	22.500	13.500.000	Unidad	Unidad	120	22.500	2.700.000
8	Muslo de Pollo (Bolsa)	Unidad	Bolsa	200	150.000	30.000.000	Unidad	Bolsa	40	150.000	6.000.000
					Total	**120.000.000**				**Total**	**24.000.000**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes previa Suscripción de la ADENDA 01 al Contrato Suscripto con la firma **DESPENSA CAMILA** del **Sr. Nelsi Gustavo Riquelme Aguilera con RUC N° 4741048-5**.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Rubén Dario Bogado Alvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Hernán Ysidro Rivas Román
Intendente Municipal